



Al contestar cite Radicado 2026210201821881

Fecha: 13-05-2026 14:08:46

Destinatario: SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: L0HTG



Bogotá D.C.,

Señores (as)

SECRETARIOS (AS) DE SALUD DEPARTAMENTAL

Ciudad.

ASUNTO: Recordatorio sobre la oportunidad en el reporte del “*Seguimiento preventivo e interinstitucional al cumplimiento de las medidas previstas en el artículo 8 de la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil*”.

Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social se permite recordar a las entidades territoriales departamentales de salud la importancia de garantizar el reporte oportuno, completo y de calidad de la información solicitada por los diferentes entes de control del Estado, en el marco de sus funciones de vigilancia, seguimiento y control.

La atención adecuada y dentro de los tiempos establecidos a los requerimientos provenientes de organismos como la Procuraduría General de la Nación, entre otros, constituye un elemento fundamental para fortalecer la gestión pública, la transparencia institucional y el cumplimiento de las responsabilidades sectoriales en salud.

En este sentido, se reitera la necesidad de implementar las acciones administrativas y técnicas necesarias que permitan consolidar, validar y remitir la información requerida de manera oportuna, evitando retrasos que puedan afectar la respuesta institucional del sector salud frente a los requerimientos formulados por los entes de control.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Página | 1



Asimismo, se solicita fortalecer los mecanismos internos de articulación entre las dependencias responsables, con el fin de asegurar un flujo eficiente de la información y una adecuada trazabilidad de las solicitudes recibidas y atendidas.

Por esta razón, se solicita realizar el reporte que se requiere desde la Procuraduría General de la Nación, el cual se les notificó mediante oficio S-2026-012173 de dicha institución, con fecha 6 de marzo del 2026. El reporte se debe realizar en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfdJOcEy7lrZ04ayJQw2ErzQ1hRxITISkakzGxTCEA9BIBnIg/viewform?usp=header>

Agradecemos su compromiso y colaboración permanente para garantizar una gestión articulada, eficiente y acorde con los principios de oportunidad, transparencia y responsabilidad institucional.

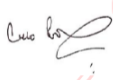
Cordialmente,


Firmado digitalmente por
Tatiana Lemus P
Tatiana Lemus Perez
Directora
Dirección de Promoción y Prevención

Anexo(s): 1. Copia de correo de solicitud hecho por PGN


Firmado digitalmente por
Jhonny Alexander Riascos Oñate
JHONNY ALEXANDER RIASCOS OÑATE
Grupo de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Elaboró: Alexander Riascos Oñate


Firmado digitalmente por
Cielo Yaneth Rios Hincapié
Revisó/Aprobó: Cielo Yaneth Ríos Hincapié